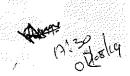




H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS



EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 20 19
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL	
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de Ma VO del año Dos Mil Diecinueve, siendo	
horas, ante el suscrito Juez Civico Municipal en turno Lic. Lyther D786 (cinche, con oficinas ubicac	ias
en el Juzgado Civico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Publica Tránsito y Bomberos); Con fundamentos	ito
en lo señalado por los artículos 36.37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmen	ıte
al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;	
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLIC	ΙA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Farto Ho: Canu con grado de	
adscrito a la Dirección General de Seguridad Publica Tránsito y Bomberos del Mpio. De Tulum, asignado a la patru	lla
	on
relación a la nataveta informativa que se anexa al presente desprende que	el
	de
civil: escolaridad recencia tura y c	
domicilio particular en:es presentado en calidad de detenido como presu	
infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE I	JO.
DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción que a la letra señala:	
	_
To helas Como Doesta do Sentilo DI wal west	
achordad remercial en la via Dublica sin Confor an	
17	
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisi	ón
de la falta administrativa consistente en:	•••
1 Deade lake a S \$ 1/0 500 = 2 mill d	
- I ver at marachery 1 162 per at per 1 process to help	∠ ∧
	—
+ Cll Sensong I North Cytochics	
And the second of the second o	
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor	
es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas	,
que lo favorezcan y refiere que	
2 Chata Pruntes	
En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o	
su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A L	en
HECHOS:	72
HECEOS.	
Sport Transitango in la calle, no esty Vender (10, ni, rado	<u>*</u> ∠
Sally or glande vivo y me interventegor po estaba hacian	20
nada	
SE RESUELVE	
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y	VΙΙ
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUC	ſΑ
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO	
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRŤUD DE QUE:	
Second to twenty do la Contrata Commande to the Manches of action	 }
Signa Company of the same of t	0
en con Obliga	_
ALDIOC DE DOLLED	
MEDIOS DE PRUEBA	
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS I	Œ
PRUEBAS:	
I. EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR.	
IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (2870) QUE INDIC	
Supp	'A:
	A:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. EN K ON DOTE ?	:A: -
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: 6.5 - 10. Carriago de la hace de	_
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: 6.5 - 10. Carriago de la hace de	_
HI LA DECLARACION DEL DIEDACTOR OUE DECLEDE: C	_
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIÈRE: 65 - 10 Caring a do 10 hore no de 10 AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCT	_
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: 6.5 - 10. Carriago de la hace de	<u>-</u>





Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):

a) - La naturaleza de- la falta.

- b).-Los medios empleados en su ejecución.
- c).- La magnitud del daño causado.
- d).-La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala
- f).-La reincidencia.

Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dich:
ARTICULO 35 - Para la calificación de las faltas e infracciones y la correspondiente imposición de la canción de la canción de las faltas e infracciones y la correspondiente imposición de la canción de las faltas e infracciones y la correspondiente imposición de la canción de las faltas e infracciones y la correspondiente imposición de la canción de las faltas e infracciones y la correspondiente imposición de la canción de las faltas e infracciones y la correspondiente imposición de la canción de las faltas e infracciones y la correspondiente imposición de la canción de las faltas e infracciones y la correspondiente imposición de la canción de las faltas e infracciones y la correspondiente imposición de la canción de las faltas e infracciones y la correspondiente imposición de la canción de las faltas e infracciones y la correspondiente imposición de la canción de las faltas e infracciones y la correspondiente imposición de la canción de las faltas e infracciones y la correspondiente imposición de la canción
2 de la sanción, así como el monto o miscolones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dien-
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud de
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grade de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
de cuitara e riistracción y la actividad a la dac se acuitea, a fin de ficulty/idualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al marger
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.————————————————————————————————————
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídic Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente. De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. NO
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
ter et en en de la distanció de la companya de la c La companya de la co
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
A INCIDE CONTOURIDAD DES INTRACTOR

LIBERACION DEL INFRACTOR

(Por-este medio ratifico en todosu contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM,	FRACCION: QUINTANA ROO, SE	DEL REGLAME	NTO DE JUSTICIA SANCION DE:
4 /			
FECHADE SALIDA: 07/05/7el9	tion of the state of the state of		•
HORA DE SALIDA: 17:30 Kg		The second second second	* **
IUEZ QUE LIBERA: RAMM		a shariff of his country	* (* **)
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI I	LIBERACION TODAS Y CADA	UNA DE MIS PERTENENCIAS. D	E LAS CUALES SE
HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN	EL EXPEDIENTE ADMINISTRA	ATIVO SEÑALADO.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
			e agentin da e

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR





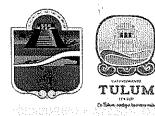


ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE: TRÁNSITO: JUZGADO CÍVICO: Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, IV y V del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Seguridad Publica, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los días del mes de del año en curso, siendo las _horas; Siendo el lugar de la detención: Me permito presentar al C. ; Quien manifiesta tener años de edad, con fecha nacimiento originario de sexo:14 estado civil: de ocupación: escolaridad con particular En calidad de presunto intractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho corresponda: TARJETA INFORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION)

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

FIRMA DEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



FECHA DE SALIDA: OZ / CS/ ZA.A.

HORA DE SALIDA: 17:30 m

JUEZ QUE LIBERA: Bessaria

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO			NOMBRE (S)	
FECHA Y HORA		EDAD			SEXO	
		50110			0270	<u> </u>
NACIONALIDAD		OCUPAC	ION		ORIGINARIO	
MEXICANA-EXTRANJERO)					
			20			+41 T ;
SEGURIDAD PÚBLICA: X	TRANSITO:	POLI	ICIA TURISTICA:	•		2124 2124
MARQUE CON UNA X.	INTOXICAC	ION ETILICA EN B	ASE AL ALCOHOLIME	TRO:		
LENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			e i per Spila Postavit de la			
GADO I: 0.06-0.20% G	FRADO II: 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III; SEVI	0.30% O MAS ERO	GRADO I ALCOHOLICO		
INTOXICACION ETILICA EN BASE A F			Taring and			
La suma final de los números que se encuer ALIENTO ETILICO;	ntren en cada uno de los rubros da		grado de intoxicación en l -EVIDENTE	a que se encuentra: 4FRANCO		
ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS:	v:1 -BTEN 2 -REC	GULAR 3	INCOHERENTES - REGULAR	4NADA 4 NULOS		
MARCHA:			- ATAXICA	4 - NULA	Γ	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO II	I: 9 O MÁS. GRADO IV: ESTU	POR O COMA.	+ 1 + 1	TOTAL:		4
PRUEBA DE ROMBERG: PR	UEBA NARIZ- DEDO:	marcha; <u>iva</u>	<u> Mad</u> PUPILAS: <u>M</u>	woweflexico	_	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS II	LICITAS; COCAINA; 🛵 MAR	IHUANA: 🥲 TINN	ere crack: 1º 0	TRAS:		
CUAL	TIEMPO DE USO:	DIAS	MESES	AÑOS		
DIAGNOSTICO:		745				
Pacient and	rantment	carn /	Sin Inta	icariaes -		
OBSERVACIONES:			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
OBSERVACIONES.						
	EN CASO DE LEGIONES.	5w.11	CARTALLA AND DE 15 TO	X		
Nieu - C	EN CASO DE LESIONES: L- CUADRO CLINICO		TARDAN MAS DE 15 I 1 SI 2 NO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Nega Entormedado			DEJA CICATRIZ VISIB 1 SI 2,- NC			
Nkga enformedado Cronico degenentivos		37 - 30	PONE EN RIESGO LA ' 1 SI 2,- NC	1		,
	1 (Sign OS		SI ES CONDUCIDO PO	R OTRA PERSONA:		
Mega consumiv medicamentes cen horav			1 CONOCIDO			
in all	4,590		2FAMILIAR 3DESCONOCIDO	-		
. Singolpas, Hardo	[[[]]]]]		4OTROS			
D leviones en el	**\tall		LUGAR DONDE OCUR 1DOMICILIO	RIO EL PERCANCE:		
momento de certificación	n Jaji	leM /	2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO			
	99499	9% 9%	4 CARRETERA 5 ESCUELA			
	II MT	1974	6 PARQUE			
			7 PLAYA 8 LOTE BALDIO			
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y F	TRMA DEL AGENT	E	NOMBRE	Y FIRMA DEL MED	rco/ Cn
9246	Fausto Ho	il Const	HOW	Frick Ou	dono Ma	w.

Carretera Tulum-Bocapaila (Detrás de la Dirección General de Segundad Pública Transito y Bomberos) C.P. 77780



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD COORDINACIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y BOMBEROS



Victoria de la composición de la compo

L- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	1
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	III SECUNDARIA A:
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	-
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	-
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	-
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	1
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	1
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	1
11.ESCALPE	25.ERITEMA	-
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	1
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	- Asia - Asia
14.CONTUSION MODERADA		1
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	4
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	-
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	· . · . · . · . · . · . · . · . ·
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	-
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	<u>-</u>
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		· ·
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		·
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HASE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

- Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMĂ DE ENTERADO INFRACTOR.

THE THE CONTROL OF THE THE THE ADDRESS OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE ADDRESS OF THE ADDRESS OF THE PARTY OF THE

Describir a cutar que invigidimente en un mandique o presenta especial para en elemente en en en entre de april Internación de lapar de cualibries en el compliante de como actualidad.

Dergolegia kai etraeklaup per kunteroa no per unigabalikun biggipare ikureta un literua. Per al baleko ture pa enggiaret derkuman er en verken sakungaligkoner i sesemus.

e de la company de la comp La company de la company d

e de la composition el l'agnée de la composition della composition della composition della composition della composition della composition della composition

ent habitalist in entropies of the entropies of the control of the entrol of the appeal of the entropies of the A significant for the tradition of the entropies of the entrol of the entropies o

gran de la comparta A després de la comparta de la comp A de la comparta de